



BASES PARA LA ELECCIÓN DE LA PRINCESA, EL PRÍNCIPE Y LA MASCOTA DEL CARNAVAL 2014

Plazo de Inscripción: Desde 21/01/2014 hasta el 21/02/14

Fecha de Elección: Viernes 28/02/14

CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.

1ª.- El objeto de este concurso es la elección de la Princesa, el Príncipe y la Mascota del Carnaval de León.

2ª.- En el Concurso de Princesa y Príncipe podrán participar todos los niños y niñas de edades comprendidas entre 6 y 12 años que previamente lo soliciten por escrito en las oficinas de la Concejalía de Fiestas, Cultura Leonesa y Patrimonio del Ayuntamiento de León, en la Plaza de San Marcelo, s/n, hasta las 14.00 horas del día 21 de Febrero de 2014.

3ª.- A la Elección de la Mascota de Carnaval podrán presentarse todos aquellos animales que vengan disfrazados, junto con sus dueños y dueñas, que podrán venir también disfrazados, lo que se valorará positivamente en la celebración del concurso. La inscripción al concurso de la Mascota se podrá hacer hasta una hora antes de su celebración en el lugar de la realización del mismo, o pasando por las Oficinas de la Concejalía de Fiestas, Cultura Leonesa y Patrimonio del Ayuntamiento de León, en la Plaza de San Marcelo, s/n.

Deberán aportar la siguiente documentación, junto con la ficha de inscripción:

- a) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (Anexo I).
- b) Aportar modelo de solicitud de transferencia bancaria donde se le ingresará la cuantía del Premio (Anexo II).

Los Anexos I, y II, serán facilitados a todos los inscritos, junto con estas Bases. La presentación de la documentación requerida es condición indispensable para hacer efectivo el pago de los Premios.

4ª.- La inscripción al Concurso de Princesa y Príncipe deberá ir firmada por alguno de los padres, madres o tutores mayores de 18 años, entregando en el momento de la inscripción una fotocopia del DNI del adulto. Esta solicitud será considerada como un permiso paternal para que el niño o niña pueda participar en el Concurso.

5ª.- La Concejalía de Fiestas, Cultura Leonesa y Patrimonio del Ayuntamiento de León se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellos disfraces, que a juicio de la organización, no reúna las características que se consideren oportunas para mantener el nivel y la calidad del concurso. Los participantes no podrán portar publicidad.

6ª.- Para la realización de este Concurso será necesaria la inscripción de al menos 5 candidatos en cada categoría. Si no se llegase a ese número, el concurso se declarará desierto.

DESARROLLO DEL CONCURSO

7ª.- Los participantes deberán estar preparados para actuar en el concurso, media hora antes del comienzo del mismo en el lugar, hora y fecha que oportunamente se señalará. Cada uno de ellos deberá portar, para acceder al recinto, la acreditación facilitada por la Organización.

8ª.- La música que se utilizará en el concurso será elegida por la Organización.

9ª.- El orden de salida se estipulará mediante el orden de inscripción de las candidaturas.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

10ª.- Los miembros del jurado y el secretario serán designados por la Concejalía de Fiestas, Cultura Leonesa y Patrimonio del Ayuntamiento de León.

SISTEMA DE PuntuACIÓN

11ª.- El jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:

- 60% de la Puntuación para la Originalidad y Vistosidad de los disfraces presentados al concurso.
- 30% de la Puntuación para la Gracia y naturalidad del candidato o candidata.
- 10% de la Puntuación para la Adecuación del vestuario relacionada con motivos infantiles.

Estos aspectos se recogerán en una sola puntuación de 1 a 10 puntos, que se realizará una vez finalizado el desfile de los candidatos y candidatas, procediendo a clasificarlas numéricamente en orden creciente. Quienes obtengan mayor número de puntos serán elegidos Princesa, Príncipe y Mascota del Carnaval.

No se podrá situar en la misma posición a dos candidatos o candidatas.



12ª.- En caso de empate el jurado procederá al desempate escrutando entre los candidatos empatados el que haya recibido las notas más altas por la mayoría del jurado, proclamando a éste vencedor o vencedora del concurso.

Si el Jurado lo ve oportuno, podría declarar desierto los Premios que se consideren convenientes si la baja calidad de los diseños presentados así lo requirieren.

Cualquier duda que se plantee durante la realización del Concurso, será resuelta por el Jurado en ese momento, antes de tomar la decisión final.

En todos los casos el fallo del jurado será inapelable.

ÓRGANO COMPETENTE

13ª.- Una vez formulada la propuesta de resolución por el Jurado, la competencia para el otorgamiento de los premios corresponde al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento u órgano municipal en que haya delegado, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PREMIOS

14ª.- Los candidatos y candidatas, tendrán un reconocimiento que acredite su participación en la Elección de la Princesa y el Príncipe del Carnaval otorgado por la Organización.

Los premios establecidos por la Concejalía de Fiestas, Cultura Leonesa y Patrimonio del Ayuntamiento de León, son los siguientes:

- a).- Princesa del Carnal al 2014..... Regalo
- b).- Príncipe del Carnaval 2014..... Regalo
- c).-1º Premio Mascota del Carnaval 2014 150 €.
2º Premio Mascota del Carnaval 201490 €.
3º Premio Mascota del Carnaval 201460 €.

OBSERVACIONES GENERALES

15ª.- Los candidatos premiados en el Concurso para la Elección de la Princesa y el Príncipe del Carnaval, están obligados a participar y asistir en la Cabalgata de Carnaval con los trajes tal y como los presentaron en la Elección, sin modificar elementos del mismo, ni retirar elementos ornamentales del diseño. Se pueden incluir malla y otras protecciones para el frío, siempre y cuando no alteren el diseño original del traje.

16ª.- La Concejalía de Fiestas, Cultura Leonesa y Patrimonio del Ayuntamiento de León, se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto.

17ª.- El hecho de participar en el Concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases.

León, a 7 de Enero de 2014.